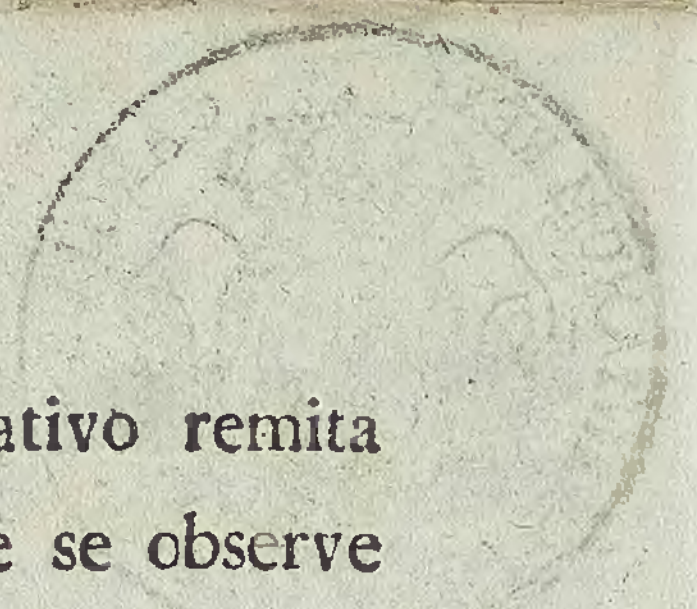


ESTADO QUARTO, ANO DE
1798



uno ú otro, para que á correo relativo remita
cada uno Testimonio del Arancel que se observe
para la exáccion de los Derechos que devenguen
el Corregidor y Alcalde mayor en todo lo que
actuan. Y para que conste, y así se cumpla por lo
respectivo al Ayuntamiento *de la Ciudad de Granada*
doy la presente con la correspondiente referen-
cia. Granada, Enero 2. de 1798.

D.ⁿ Joachin Josef
de Vargas.

